



Ayuntamiento de Madrid

Archivo General

4- 73-58

1817
Ayuntamiento Constituido
de Madrid

4^a 73 58.

1819.

Policia

D. Juan. ^{co} D. Juan Antoniana pederad
resu Fra. Maria D^a Brigida Saband, p^{re}
sencia p^a constructo nuevo la fachada de
la casa en la Reyna n^o 6.



Excmo. Sr. Alcalde Conregidor,

D. Juan. Díaz de Antoniana, como Apoderado de su Iva Madre D.ª Brigida Sabando, duenas
 para el Sr. D. la casa de la calle de la Plegua, n.º 6 Nuevo, m.º 2.º 3.º
 Ayuntamiento en esta corte, a V. E. con el mayor respeto exponen que
 de la Comisión concurriendo a sus intereses propios de dicha planta la
 D.ª del Sr. fachada de la dicha casa, conservando toda su estructura
 y no pensando en dar
 la más elevación q. la q. tiene hoy, únicamente conservar
 las guardillas divisorias actuales, en un tabanco, for-
 mando en el felo interior de la fachada un entramado q.
 substituya a las ventanas de guardillas q. hoy tiene la
 casa, como se hace aun en casas de mayor elevación, con
 lo q. mejorará su aspecto, y el del Orato publico, pero
 como p.º proceden a estas obras se necesita tener en cuenta
 la elevación de la casa.

A V. E. Suplica q. verificada esta, se sirva concederle la li-
 cencia p.º dar principio a las obras de demolición de fa-
 chada actual, y dem. consentos. Madrid 16 de Ene-
 ro de 1829.

Madrid 19 de Jun. de 1849.

Comisión celebrada

Se fue al Sr. Vent. Alcalde del Distrito para
q. en union del Sr. Regidor ind. de la mis-
ma D. Ramon Mesonero Romano
del Ayuntamiento del Cuartel y el del interesado
se proceda al acto de la tira de cuerda
informandose del resultado por sus
propios.

El Alcalde Correg.

J. L. Cruz

Madrid 22 de Mayo de 1849.

Se señala para la tira de cuerda que se
manda en Decreto anterior el día veinte y cuatro del
corriente á las cuatro de la tarde; yanse el oportuno re-
cibo de atención al Sr. D. Ramon Mesonero Romano
Regidor del mismo. Agente y citacion al Arquitecto
y Dr. de la Plaza para que tenga efecto =
El Vent. de M.

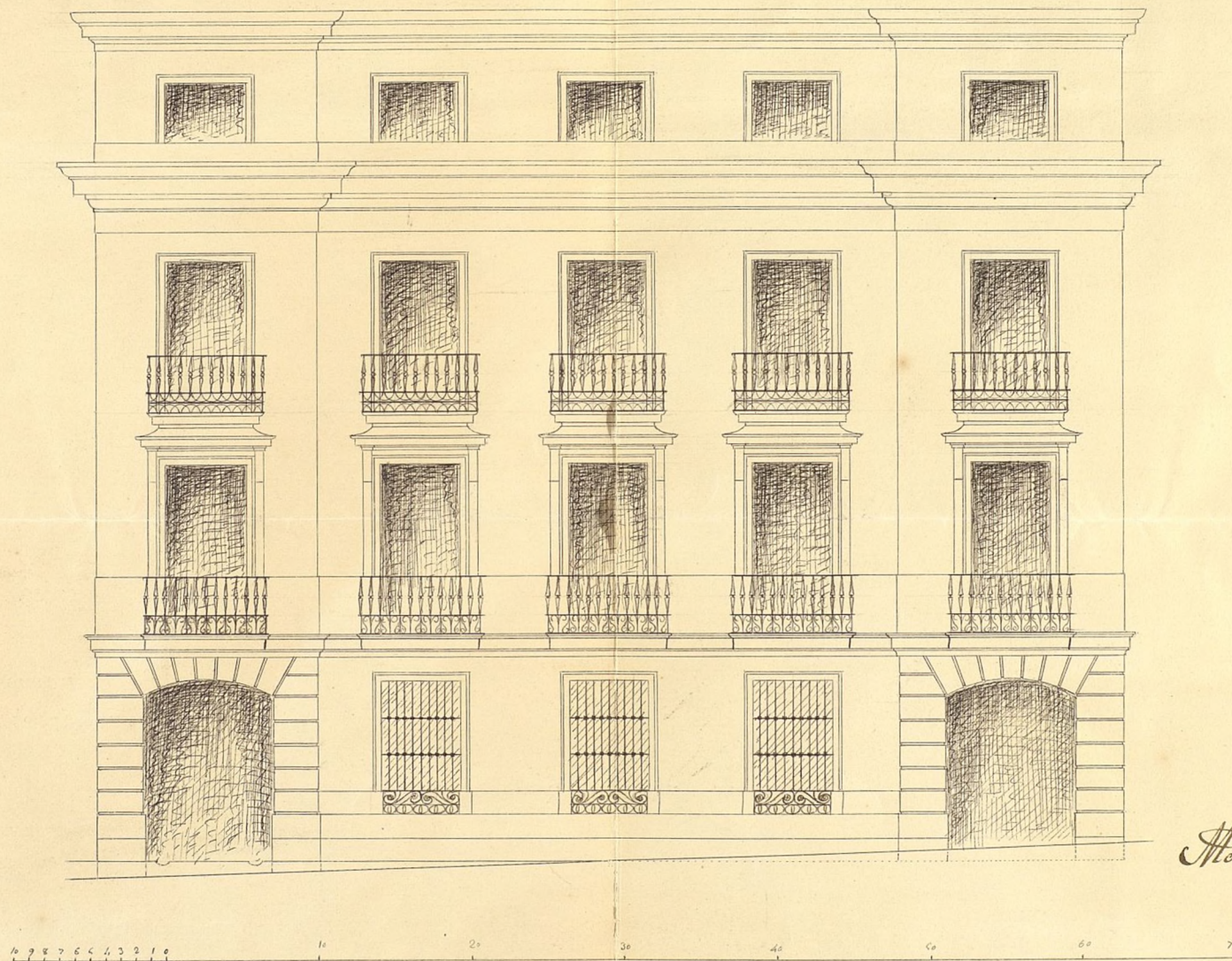
Señal de la Comisión de obras del Ayuntamiento de Madrid.

Habiendo practicado sobre el terreno las operaciones convenientes para fijar la
alineacion que ha de observarse en la nueva fachada de la casa que se trata de
construir en la Calle de la Aguardiente N.º 6. Mayor N.º 116. resulta que por la
derecha debe alinearse con la N.º 2. opuesta a la Calle de Montalban
y por la izquierda con la cañonera de la N.º 104. 12 se
toma por el primer punto y desde el y conservando la proporcion q.
hoy ocupa por el segundo, tomándose del tranvía publico en la
67.ª, que que tiene de linea lo que se próximamente los
que a precio de 18. 8. importan 191. 8. 8. que se deba abonar el
interesado a los fondos municipales, siendo el ancho de la Calle de 24. 8.
de estatura la nueva fachada por la medianera de la derecha de
24. 8. 8. y por el otro extremo de 18. 8. la altura de la fachada no
debera de 18. 8. 8. medidos por el centro de la misma en la que podra
construirse bajo principales 24. 8. 8. arreglándose a ella los planos
fornecidos por el Arquitecto para la aprobacion del Ayuntamiento.

no bajando la altura del piso bajo de 14 pies medidos igualmente de
de dicho, sin construir boards de las viviendas en la primera crugia
a la calle, pudiendo utilizarse estas en las habitaciones siempre que no
bajan de nueve pies de luz con arreglo a lo acordado por el
Auto. Ayuntamiento Madrid de Enero del 84.

Mdoro Sauron 

*Plano de la Fachada de la Casa N.º 6 mod. de la Calle de la Reyna Manz.ª N.º 11a que serva a reedificar arreglándola a las altu-
 ras de los suelos actuales pues esta y todas las construcciones interiores se han de conservar. El satabanco serva enterrado y conguira al piaz inter.º de la Fachada.*



Madrid 29 de Enero del 1649

Wenceslao Gaviria

N.º 4008.



Excmo Sr. Alcalde Corregidor

D.º Juan.º Diaz de Santorana, apoderado de su Sra Madre D.ª Brigida Sabando, dueña de la casa colada de la Reyna n.º 6. Moderna, 3 Antigua, m.º 996 a V.E. expone que habiéndose quitado la operación de tiera de uerdas p.º la Aliniciacion de la misma, y siendo preciso p.º la concesion de la licencia de obra, presentas el plano de la fachada, q.º se va a construir, desp.º de verificado este Acto, lo acompaña firmado por el Arquitecto Director de dha obra, por lo cual

A. V. E. Suplica se le conceda la licencia solicitada, juntamente la colocacion de balla, y permiso de demolicion con lo demás q.º se usa en tales casos = Madrid 31 de Enero de 1849.

Juan.º Diaz de Santorana
Med.º 1.º de Febrero de 1849.
Com.º de obra
Pase con el plano q.º le acompaña a inf.º
del Arqto del Cuartel.

El Alcalde Correg.

J.º Cruz

Insula Com.º de obra

Ayuntamiento de Madrid
El cumplimiento del anterior decreto de V.E. se examina en

con la detención que se requiere el plano de fachadas que presenta D.
Francisco Diaz Antoniana dueño de la casa N.º 6 manv.
296, firmado por el Arquitecto D. Manuel Lavina, y lo ha
lo arreglado a los principios del arte y conforme con
los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento por lo que soy
de dictamen debe concederle la licencia que solicita a cali-
dad de que en la construcción se observe el mismo presentado en
las circunstancias de que los cimientos han de construirse so-
bre terreno firme con piedra de pedernal y mezcla de cal y arena
deudoles 3 pies de grueso hasta medio que mas baja que el
curvo del foso de la Calle en donde se tallaron medio pie de cada
lado se sujeta el recodo de cantina de tres pies de alto lo mismo y or-
tas de grueso, recubriendo dos piladas descubiertas en el punto ma-
clevado de la Calle, continuando estas a nivel hasta el mar-
bajo sin que fallen en ningún punto de las fachadas. Sobre el
superior recodo y con el mismo grueso seguirá de fabrica de
ladrillo y mezcla de cal y arena el cuerpo bajo hasta
la altura del foso principal y de la misma fabrica unto
das las alturas, suando los arcos de puertas y ventanas del pro-
pio material, sus entramados su mamparado de madera, retallan-
do por lo interior de cada pie lo necesario para que sea el
ultimo de 2 1/2 pies de grueso para el aliento del alero, que será
de madera descubierta compuesto de sobran casuillo con tolda-
na y corona molhada, cubierta de plomo o una cornisa de
piedra o forrada que tenga poco bulto, formado por la parte
interior una canal general para que recoja en ella las
aguas lluvias y se introduzcan en las bajadas de plomo en
cebidas en los muros de las fachadas, las que desaguarán por su
ma de la azua a la Calle, los salones tendrán de visto lo mismo
que y medio los del foso principal y uno los del foso restante,
dándole 3 1/2 pies de altura y al intervalo de los balcones se
dado, quedando mamparado las portellas en el grueso de la pared
un pie y mas de otro repondera del piso de la lora de la y
ventanas. En las puertas no habrá entente ni jaldano al
quero que sobra alga del filo de las fachadas para que no impi-
da el tránsito publico, en las azuas se sembrarán losas de
piedra barroquena de medio pie de grueso y tres de salida en
donde no haya nueva azua de foso de la corriente totalmente
en otro caso cubriendo las loras con mortero de cal baya una ras-
ta, sin que queden abria humbreras orientales a los techos,
debiendo estas colocarse entre las molduras de las puertas o a lo
mo de los muros, y por ultimo se rebocarán las fachadas de
ceadamente uniendo con las tintas un buen orden de construc-
ción pintado al oleo de color claro las puertas de la Calle y
tando el Excmo. Ayuntamiento encargado de la policía, buen
asunto de la edificación y de su seguridad, por lo cuando

quente el Sr. Alcalde Comedor o suor Adjunto Alcalde
encargado del Distrito mandase se reconozca e informe acer
ca del estado de la obra, sin embargo de que el dueño de ella
debera dar aviso luego que este situado el rocal de cantería,
después de curando el per principal, cuando la fachada se halla
coronada con el alero y por último después que este conclui
da enteramente la finca, afin de reconocer visto en estado de
colocarse, para que practicados los he reconocimientos resulte
el cumplimiento de lo acordado por el Sr. Ayuntamiento.
En la construcción de andamios de las fachadas se observará que
las almas sean de vigas colocadas en medio de los muros a excep
cion de las de los extremos que estarán a la línea de los muros
medianeros, para que no resulten molestias en la fabrica,
las puertas sean de maderos de álamo y los tablonés de buena
calidad sin nudos saltadinos, poniendo tres por lo menos en
el ancho de cada andamiada, no constituyendo el arquitecto
se carguen con demasiado ladrillo, y para evitar en lo posible
toda motivo de desgracia se pondrán maderos de álamo
a diez entre las almas, que servan de antepechos o varan
dellas elevandolos de los tablonés unos lo más, redoblando este
sistema donde se coloque el peicante que se formará con
toda solidez, cuidando además el profesor que los andamios in
teriores se quiten según arte para precaver una desgracia. Lo
acuerdo quando manifestar a V. S. sobre el particular,
Madrid C. de febrero del 84.

Victorio Stano.

Sr. D.
La Comisión de Obra no halla reparos en q. V. S. acuer
de conceder a D. Frant.º Díaz de Antonina el permiso q.
ha solicitado a nombre de su Madre p.º la nueva construc
cion de fachada de la Casa C.ª de la Reina n.ª 6.ª m.ª 296.
a calidad de observar así en la alimacion como en la eje
cucion las diferentes reglas q. expresa el Arto.º del
Cuartel, librandose la oportuna certificacion obteni
da q. sea la supenor aprobacion del Com. Sr. Gefe
Politico. Madrid 1.ª de feb.º de 1842.

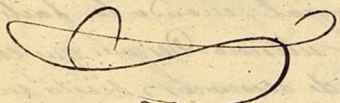
Alonso

Sil-Arquero
Galano
Mate

#drid 27 de Feb: 1849.

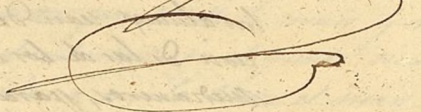
In Ayuntamiento. Cons?

Con la Comision.



Madrid 27 de Marzo de 1849

Conforme con el acuerdo del pleno. Ayuntamiento





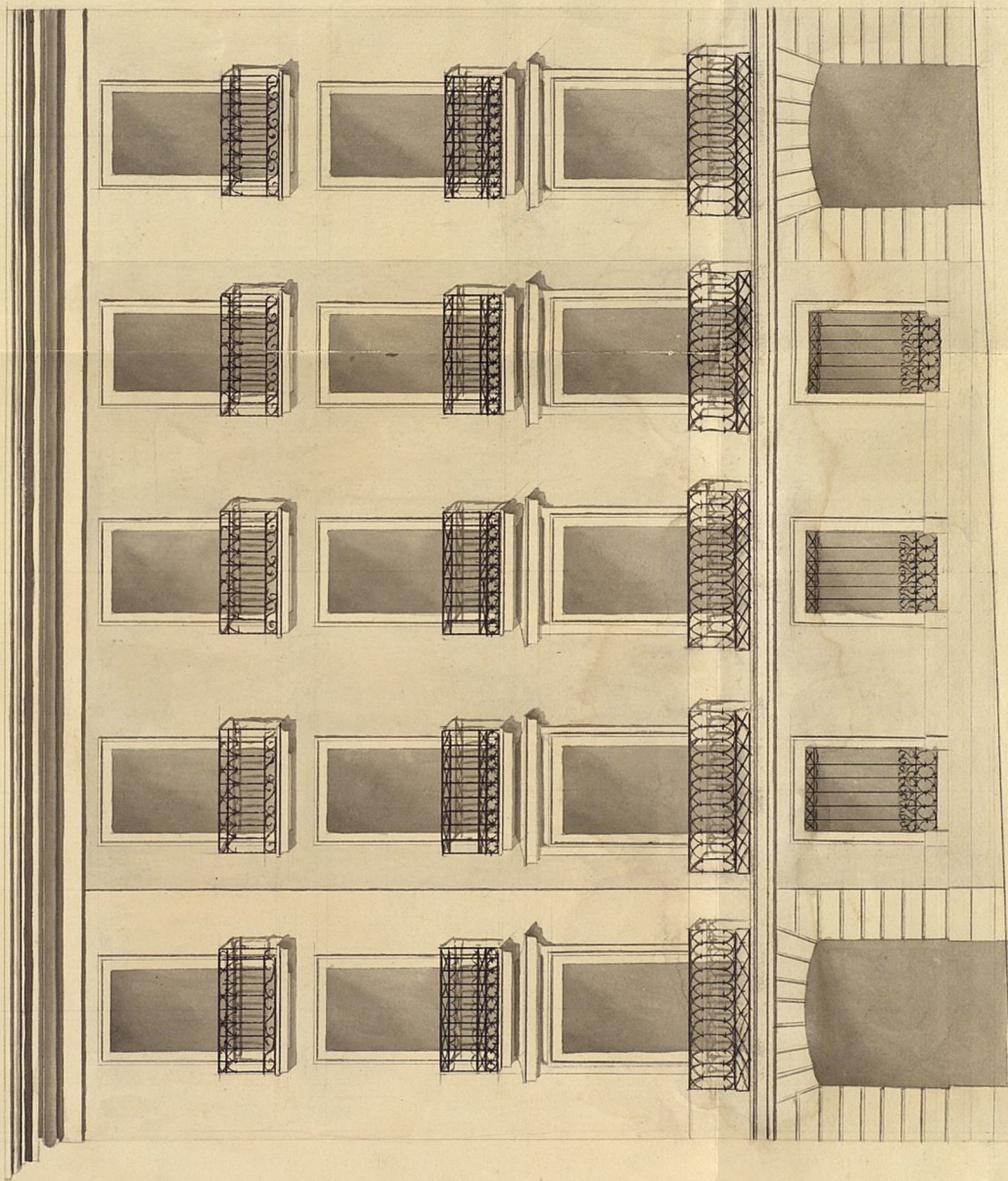


62
D. Fran.^{co} Díaz de Ateneza ha obte-
nido licencia del Excmo. Ayto. de esta villa
p.^a la reedificación de casa en la calle
de la Reina n.^o 6. m.^o 296., resultando
de la alineación q.^e le ha sido señalada be-
neficiarse la finca con 10 pies y $\frac{1}{4}$ del
terreno público q.^e al precio de 182. p.^{ie}
vale la cantidad de 1912. 4 mrs. la mis-
ma q.^e debe abonar a los fondos mu-
nicipales. Lo q.^e comunico a U. para
su intelig.^a y la de esa Sección de Contabi-
lidad.

Dada en Madrid 1.^o de Abril de 1849.

Vr. Gefe de la Sección de Contabilidad.

*Plano de la Fachada que se ha de edificar para la Casa de la Calle de la
Reyna Numero 6 Moderno Manzana*



Ayuntamiento de Madrid

Madrid 37 de Marzo de 1843

Wenceslao Gervina

[Signature]



Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta M.ª H.ª Villa.

D.ª Juan.ª Díaz de Antonana, aporreado de su Sra madre D.ª Bertranda Sabando, dueña de la casa calle de la Virgen, N.º 6 nuevo, 3 Antiguos, m.ª N.º 6 log.ª actualm.ª se le ha visto pidiendo p.ª log.ª se ha pedido licencia a fin de construir en su fachada un estabanco, a V.ª E.ª han presentado sus planos mostrando a los intereses de la Universidad Sra, substituído este con un piso tercero p.ª log.ª acompañando al efecto el nuevo plano del profesor

V.ª E.ª. Suplica se viva concedida la correspondiente licencia p.ª dicho tercer piso, toda vez, q.ª en altura no sea de la q.ª manda la ley: Madrid 21 de Marzo de 1849

Juan.ª Díaz de Antonana

Madrid 21 de Marzo de 1849.

Comisión de obra

Pase con el plano q.ª se acompaña a inf.ª del Arq.ª del Cuartel.

El Alcalde Correg.ª

J.ª Díaz

Los de la Comisión de obra.

En cumplimiento del anterior decreto de V.ª E.ª se examinado con la atención q.ª

se requiere el plano de fachada de posita 9 Transicio Dico Altoniana, expedido de nuestra oficina de la segunda Cabildo de una sola Casa Calle de la Reyna N.º 6 marzo a 1816, formado por el Arquitecto de la Academia Nacional de San Fernando D. N.º Masfios Gaviria y lo mismo anexo a los principios del arte, y compuesto con los planos de la fachada de posita 9 Transicio Dico Altoniana, por lo que son de dictamen debe conocerse la línea que se solicita, a la vez de que en la construcción se observe el dictamen presentado, procurando reducir lo posible el costo de la obra, y con la voluntaria de que los muros han de construirse sobre terreno firme con piedra de pedernal y muela de cal y arena, dándoseles la pila de grueso hasta medio pie de cada lado se vintara el costo de cantería del Cuatro pie de alto lo mismo y otro pie de grueso, resultando los muros descubiertos en el punto de la fachada de la Calle, continuando enteros a nivel hasta el raso bajo sin que falte en ningún punto de la fachada, sobre el referido rasado y con el mismo grueso de muros de fábrica de pedernal y muela de cal y arena el muro bajo hasta la imposta del piso principal y de la misma fábrica, todas las alturas, siendo los arcos de puertas y ventanas del propio material sin entablados ni molduras de fin de ra, estallándose por lo interior de cada pila lo necesario para que resulte el interior de 2 1/2 pies de grueso para el anillo del alero que sera de madera descubierta compuesto de tres maderos con trancura y viga sin necesidad de muros o una cornisa de piedra o faja y tenga por lo visto formando por la parte interior una capsa que rodee la pieza que se pide en ella las aguas correrán de interior hacia exterior hacia las bajadas de plomo cubiertas en el punto de la fachada las que enaguasará a la alantavilla general, los balcones tendrán de grueso lo mismo y medio los del piso principal y uno los de los pisos superiores, dándoseles 3 1/2 pies de altura y al intervalo de los balcones sus vidrios, quedando cubiertas las patillas en el grueso de la pared sin que se mas de otro separadas del vivo de la loba de las de las ventanas. Por las puertas no habrá batiche ni peldaños alguno que sobe a la fachada de la fachada para que no perjudique el tránsito público en las auras se ventarán los de piedra con guarnición de medio pie de espesor de salida (en donde no haga nueva para aliméntala cornisa se interiormente en otro caso) cubriendo las lomas con mortero de cal y bajo una variente, las que queden abren luminarias orientales a los balcones, cubriendo estas con barro entre las mamparas de las puertas o a plomo de los muros, y por último se rebocará la fachada de muelle muelle muelle con las teclas un buen modo de construcción, poniendo al obo de color claro las puertas de la Calle. Mandó el Sr. Teniente Alcaide encargado de la policía, buen aspecto de los edificios y de su seguridad, por lo que cuando guste el Sr. Teniente Alcaide Corregidor o Sr. Teniente Alcaide encargado del Distrito mandar se reconozca e informe a una de la Jefe de la obra, sin embargo de que el Sr. Teniente Alcaide deberá dar aviso luego que este estado el local de cantería, después de curado el piso principal, cuando la fachada se halla coronada con el alero y por último después que este concluido interiormente la obra, a fin de recon-

que en la construcción de la nueva fachada
se observe con toda exactitud la alineación y
todas las demás reglas detalladas por el
Profesor, librándole la oportuna Certificación.
Madrid 16. de Mayo de 1819.

Villanueva *Elbañeros*

Galiano

Madrid 22 de Mayo 1819.
En Ayuntamiento. Const.
Con la Comisión.

Seccion de Contabilidad

DEL EXCELENTISIMO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Madrid.



Consemeinte al oficio de V. S.
de primero de Abril ultimo
No. entregado en este dia de la fe-
cha en la Depositaria Municip.
D. Francisco Diaz de Antoniano
en representacion de su madre
D^a. Brigida Sabande ciento no-
venta y un reales cuatro mrs.
con valor de diez y cinco octavos
pies que incorpora de terrenos
publicos a la casa que esta reedifi-
cando en la calle de la Reyna v.
6 manz. 296 a razon de diez y ocho
reales cada uno.

Lo participo a V. S. para los efectos
oportunos.

Dios que a V. S. m. d. Madrid 27.
de Junio de 1869.

Liborio Canamaya

Sup. del Excmo. Ayuntamiento

Ayuntamiento de Madrid

D. Cipriano Mañanero

Certifico: q. por D. Juan^{co} Díaz de Antonanzas
en concepto de appt. de su tra. madre D.^a Brigida
Sabando Dueña de la casa l.^a de la Reina n.^o 6.^a m.^a
296.^a se acudió al Excmo. Sr. Alcalde Correg.^r con in-
tervención de Hu. de En. ult.^o exponiendo: ~~convenia~~

~~de~~ sus intereses edificar de nueva planta la
fachada de la expresada casa y hacer algunas
otras obras, conservando la posición interior
q. en la actualidad tiene; ~~suplicando que S. E. se le conceda la licencia~~

la una por tto
y la otra al Excmo
Sr. D.^a

~~na licencia conceder la oportuna licencia~~
Pasado por tto. autoridad al Excmo. Sr. D.^a previo
informe de la Comisión de Obres, lo tuvo este
Sr. Excmo. Alcalde del Distrito p.^o q. en unión del
uno de los Sres. Reg.^{tes} de la misma, del Ayto.
del Cuartel, y el del interesado se procediere
al acto de la t.^a de cuerda; de cuyo resultado
se dió conocimiento por dho. Sres. en el 1.^o de inf.

Aquí

Presentado el plano de fachada firmado por
D. Veneciano Savina se remitió a inf.^{te} del Estado
Arquit.^o quien Revacuo detallando las reglas
que en la nueva construcc.^o deberían regir, y
en cuya vista la Comisión remitió el expediente
a la deliberación del Ayunt.^o proponiendo se
viviere conceder la licencia pedida, en cuyo pa-
recer se conformó S. E. en ~~conceder~~ ^{acuerdo de} 27 de
Febrero ult.^o ~~que se expone~~ ^{4 sig. de}
del Excmo. Sr. Cefe Político en 2.^o de Marzo; ~~que se expone~~
~~el Ayto. en sesión del 27 de~~
~~la expedición la licencia~~ 27 del mismo

temecam

En tal estado y sin haberse librado la Certifi-
cación ^{de licencia} ~~acudió~~ Dho. Sr. de Antonanzas ^{exponiendo}
de 27 de Marzo ~~manifestando~~ ~~que se expone~~
~~había prometido~~

go
nel
ione
co
M
s
me
rese
me
)
s
2
re
e
f
er
)

Ayuntamiento de Madrid